

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2/15

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

#### A N U N C I O

Con fecha de 29 de Noviembre de 2014, por presentar signos evidentes de encontrarse en estado de abandono, así como de carecer de seguro obligatorio é ITV, fue retirado de la vía pública C/ Carrellana S/N. de esta ciudad el vehículo, matrícula 0676-BZT, Modelo, Skoda Octavia, quedando depositado en la dependencias de la Policía Local, sito en la C/ Gredas Nº 17, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley de sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el R.D.L. 339/1990, de 2 marzo, en materia sancionadora y no habiendo mostrando el titular del vehículo, D<sup>a</sup> Cornelia Veras Cuello, con domicilio en la C/ Marcelo Usera Nº 61, de Madrid, la intención de retirarlo, después de intentarlo en dos ocasiones, mediante correo certificado con acuse de recibo, se comunica mediante este edicto, para que en el plazo de un mes, retire el vehículo, o presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerandolo como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuo y suelo contaminados ó en lo que disponga del citado vehículo el Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

Arenas de San Pedro a 30 de diciembre de 2014.

El Concejal de Seguridad Ciudadana y Tráfico, P.O., *Julio Javier Gómez Coronado*.